



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO: N.861

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA FONDOS CUENTA CONVENIO DAEM HACIA CUENTA CONVENIO PRORETENCION.

Trehuaco, 24 JUL 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldico N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Lo establecido en la Ley N° 19.873/2003, reglamentada en el Decreto N° 216 del Ministerio de Educación, para retener en el sistema educativo a los estudiantes desde 7mo. a 4to. Medio.
4. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021.
5. El comprobante de movimientos contables y Liquidación Web Subvenciones de plataforma comunidad Escolar Zona Privada Sostenedores.

CONSIDERANDO:

1. La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos de la Subvención Proretención en una cuenta exclusiva y acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. La necesidad de administrar las operaciones de pago de los fondos Proretención en una cuenta autorizada por el Ministerio de Educación y aprobada por la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORÍCESE a la Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos desde la cuenta corriente N° 51909015077 Tradicional, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909000258, Proretención, ambas del Banco Estado por la suma de \$34.396.400.- (treinta y cuatro millones trescientos noventa y seis pesos) para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



* SECRETARIO X CARTES RAMIREZ
MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/EMG/MPR/irs
Firma: [Signature]

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.



Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

